

Partidos quatro Reales por Servicio or-
dinario, y Soldados (queno Resultara)
haver pagado, ni allarse comprehendido
en los Partimientos originales de dho
dos años) en dho Partimiento se com-
prehendia a los Hijos dalgo En aquel tien-
po, por lo que servava el voluntario Funda-
mento de la demanda, por que esto reco-
noborava de que D. Juan Corvalan
Sanchez Lorenzio Abuelo de sus partes
en el año pasado de seisientos sesen-
ta y via vido nombrado por Alcalde de
la Hermandad por el Estado Noble, y
que aunque avia valido otro electo, vin-
enraron por su ausencia se avia depo-
sitado en el Merido dha bara, con-
testando el Consejo que entonces estava
Carallero Hijo dalgo de Sangre, y que
para el mismo empleo avia vido nombra-
do en el año siguiente de sesenta y uno
por D. Juan Taxardo Alferes Reidor
de essa Villa y que en el de seisientos se-
senta y seis para Alcalde por el Estado
llano se avia sacado con asistencia